



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00153671- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00153671- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2020 del estudiante Juan Pedro Molinero Lorenzo, DNI 39.054.576, en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que Juan Pedro Molinero Lorenzo, DNI 39.054.576, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura Historia Social Contemporánea, por la Resolución Decanal N° 82/2021 y su rectificatoria RD-2024-63-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00187218-UNC-ALT#FCC se incorpora el Informe favorable del Profesor Pablo Rubén Tenaglia, DNI 27.070.586, de la asignatura Historia Social Contemporánea, respecto del desempeño del estudiante Molinero Lorenzo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo del Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Juan Pedro Molinero Lorenzo, DNI 39.054.576, en la asignatura Historia

Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor al Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, quien estuvo a cargo del estudiante Molinero Lorenzo en las condiciones descriptas por la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.